

SESIÓN 8ª ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 4) ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS DECISIONES DE GENDARMERÍA Y EVENTUALMENTE, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE LOS PERMISOS DE SALIDA Y DEMÁS BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS, CORRESPONDIENTE A LA 370ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE 15:07 A 15:46 HORAS.

SUMARIO: Se escuchó sobre la materia de investigación a los siguientes invitados: el señor Ricardo Hidalgo Apablaza, Subdirector de Reinserción Social (S) de Gendarmería; la señora Jacqueline Durán Villanueva, Jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad productiva de los Centros de Educación y Trabajo CET y; la señora Angela Bascur Pacheco, Asistente Social en Gendarmería de Chile.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado **Leonardo Soto Ferrada**, actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante, la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la comisión señoras Lorena Pizarro Sierra, Marcela Riquelme Aliaga y María Candelaria Acevedo Sáez en reemplazo de la diputada Daniela Serrano Salazar y los diputados integrantes de la comisión, señores Andrés Longton Herrera, Sergio Bobadilla Muñoz, Leonidas Romero Sáez, Miguel Mellado Suazo, Leonardo Soto Ferrada, Daniel Lilayu Vivanco y Héctor Ulloa.

Asistieron en forma telemática los diputados integrantes de la comisión señores Gaspar Rivas Sánchez y Gonzalo Winter Etcheverry.

Asistió el diputado Miguel Becker.

Como invitados asistieron en forma telemática, el señor Ricardo Hidalgo Apablaza, Subdirector de Reinserción Social (S) de Gendarmería; la señora Jacqueline Durán Villanueva, Jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad productiva de los Centros de Educación y Trabajo CET y; la señora Angela Bascur Pacheco, Asistente Social en Gendarmería de Chile.

III.- VARIOS

No hubo

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Carta del señor Jan Jarab, representante regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la cual excusa su asistencia a la sesión, y atendido el interés de la comisión, manifiesta su postura respecto de la citada Resolución

Exenta N°3925 de Gendarmería de Chile, de 29 de julio de 2020, señalando que es sustantivamente armónica con los estándares internacionales de derechos humanos.

- **Se tomó conocimiento**

2.- Excusas de los señores Ramiro Mendoza y Eduardo Cordero, quienes por razones de agenda no podrán asistir el día de hoy.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Reemplazo para esta sesión de la diputada Daniela Serrano Salazar por la diputada María Candelaria Acevedo Sáez.

- **Se tomó conocimiento**

V.- ACUERDOS

1. Se acordó solicitar la prórroga del mandato de la comisión por 30 días.
2. Reiterar los oficios 4,5, 6, 8, 9 y 10 del 2022 de la comisión.

VI.- ORDEN DEL DÍA:

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS DECISIONES DE GENDARMERÍA Y
EVENTUALMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS RESPECTO DE LOS PERMISOS DE SALIDA Y DEMÁS
BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 8ª, celebrada en lunes 17 de octubre de 2022,
de 15:00 a 15:46 horas.

Preside el diputado señor Leonardo Soto.

Preside, de manera accidental, el diputado señor Sergio Bobadilla.

Asisten las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Lorena Pizarro y Marcela Riquelme, y los diputados señores Sergio Bobadilla, Daniel Lilayu, Andrés Longton, Miguel Mellado, Gaspar Rivas, Leonidas Romero, Héctor Ulloa y Gonzalo Winter.

Concurre, en calidad de invitado, el señor Ricardo Hidalgo Apablaza, subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, acompañado de las señoras Jacqueline Durán Villanueva, jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo (CET), y Ángela Bascur Pacheco, asistente social de Gendarmería de Chile.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Continúa la sesión.

El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Sobre puntos varios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene como propósito escuchar a los siguientes invitados, quienes van a exponer al tenor de la materia contenida en el mandato.

Concurren, en calidad de invitados, el señor Ricardo Hidalgo Apablaza, subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, acompañado de la señora Jacqueline Durán Villanueva, jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de

Educación y Trabajo (CET), y de la señora Ángela Bascur Pacheco, asistente social en Gendarmería de Chile.

Tiene la palabra el señor Ricardo Hidalgo.

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los integrantes de la comisión. Me acompañan las señoras Jacqueline Durán y Ángela Bascur.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Agradezco su presencia y les doy la bienvenida.

La idea es que presten su testimonio al tenor de los hechos que son parte del mandato de esta comisión investigadora, que entiendo que ustedes conocen.

Pido a nuestros invitados que no se extiendan en su intervención por más de diez minutos.

Tiene la palabra el señor Ricardo Hidalgo.

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, le comento que fuimos citados el viernes, cerca de las 17:00 horas, y se nos adjuntó el mandato de la comisión.

En ese sentido, en el entendido de que el objeto de la constitución de esta comisión tiene que ver con los beneficios intrapenitenciarios, y particularmente con una situación de algunos beneficios intrapenitenciarios, yo podría referirme a lo que tiene que ver con su otorgamiento.

En general, nuestra institución -como se ha señalado en ocasiones anteriores- hace entrega de los beneficios, de acuerdo con lo que está establecido reglamentariamente. Los beneficios están regulados en el decreto N° 518, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, y en materia, en particular, de lo que tiene que ver con la conformación y funcionamiento del Consejo Técnico, que es la resolución exenta N° 11.523.

Sobre ello, se ha evaluado cada uno de los casos y se ha otorgado o denegado, de acuerdo con lo que corresponda. Dicho otorgamiento se ha hecho en mérito de lo que tiene que ver con las características de cada uno de los postulantes, siendo atribución del Consejo Técnico la determinación de la evaluación del caso, emitiendo un

voto favorable o desfavorable, para que, finalmente, sea el presidente del Consejo Técnico, que corresponde a la figura del jefe de la unidad, quien otorga o deniega el beneficio que se pueda impetrar o a requerimiento que se haya hecho.

En esa línea, la Subdirección de Reinserción Social no tiene un rol en términos de lo que es el otorgamiento de beneficios, sino que es una atribución, como señalé, del Consejo Técnico.

Cabe agregar que en el caso particular que nos compete, de los señores Tralcal y de Celestino Córdova, se ha hecho incorporación -a partir de lo que tiene que ver con requerimientos legales- de la resolución exenta N° 3.925, que hace una precisión sobre lo que es el otorgamiento de beneficios en general, lo que tiene que ver con la atención y el reconocimiento de las particularidades interculturales en la población que tenemos recluida bajo nuestra custodia y control.

En ese sentido, es lo que me permitiría, con su venia, presentar como apertura, y quedo abierto a cualquier consulta o duda que pueda tener cada uno de los honorables integrantes de esta comisión.

Si así lo estima su señoría, quiero cederle la palabra a la señora Jacqueline Durán, jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo, para que pueda agregar algún otro antecedente específico de la materia y del funcionamiento de los CET.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor Hidalgo, antes de ello, ofreceré el uso de la palabra al diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, me gustaría que nuestro invitado hiciera una precisión, porque dijo que el presidente del consejo técnico era quien decidía si una persona salía de un cargo o no.

Al respecto, ¿se trata de una votación unánime, o por simple mayoría o directamente es una sola persona la que decide? No me quedó claro si vota el consejo técnico completo o, como dijo usted, solo su presidente decide.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

Como la exposición del señor Hidalgo ha sido breve, ofreceré la palabra para formular preguntas.

Por mi parte, en la línea de lo señalado por el diputado Miguel Mellado, me gustaría saber cómo toman las decisiones los consejos técnicos, cuántos los integran y si son designados por recinto penal -entiendo que hay algunos consejos regionales-, quiénes los integran, quiénes lo deciden, si se requiere la unanimidad o el voto de mayoría y quién notifica a los recintos.

Ofrezco la palabra para hacer consultas.

Para contestar la pregunta del diputado Miguel Mellado y las mías, tiene la palabra el subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería, señor Ricardo Hidalgo Apablaza.

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, cabe señalar que lo que tiene que ver, particularmente, con la materia de la decisión del consejo técnico está señalado en el artículo 98 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, decreto supremo N° 518, que señala expresamente: "La concesión, suspensión o revocación de los permisos señalados en el artículo 96...", que corresponde a las salidas esporádicas, las salidas de fin de semana y las salidas controladas al medio libre "...será una facultad privativa del Jefe de Establecimiento; sin embargo, sólo podrá concederlos a los internos que gocen de informe favorable del Consejo Técnico."

Respecto de esta materia, me permito explicar un poco más. Los consejos técnicos, a su vez, están regulados por la resolución N° 11.523, de Gendarmería de Chile, que establece algunas precisiones sobre esta conceptualización del informe favorable.

El Consejo Técnico es una instancia técnica en la que diferentes actores de la unidad penal, que son el jefe del establecimiento penal, que actúa como presidente; el jefe de Régimen Interno, el jefe Operativo, la jefatura técnica local, el encargado del área laboral y el encargado del área educacional, discuten, a partir de informes previamente presentados, respecto de cada una de

las peticiones de los internos o internas sobre estos beneficios.

Sobre dichas materias, el Consejo Técnico se pronuncia y puede emitir un voto favorable o desfavorable, de acuerdo con la mayoría de sus integrantes. Solo en el caso de que el voto sea favorable de la mayoría de sus integrantes, el presidente del Consejo Técnico podrá hacer otorgamiento del beneficio. De igual forma, si el voto es favorable, incluso por mayoría favorable, el jefe de la unidad podrá denegar dicho permiso, en virtud de los antecedentes de que disponga. Bajo ninguna circunstancia un jefe podrá otorgar un beneficio si el voto es mayoritariamente desfavorable. De esa forma funciona el Consejo Técnico.

Cabe agregar que esta es la regulación que se establece para los consejos técnicos de todos los establecimientos penitenciarios del país, porque cada uno, independientemente del sistema que exista, debe contar con un Consejo Técnico.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, según entendí, los informes se presentan al Consejo Técnico, este vota y si hay un voto favorable mayoritario, el presidente otorga el beneficio.

Pero, si el informe técnico es negativo, ¿el Consejo Técnico puede aprobar de igual forma la salida de algún reo?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hidalgo.

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la consulta del diputado Mellado, en rigor no hablamos de informes, porque son insumos técnicos. Sin embargo, lo que se emite son análisis de la situación y los votos son los que pueden ser favorables o desfavorables.

Como dije, en caso de que la mayoría de quienes integren el Consejo Técnico -los siete integrantes que señalé- vote de manera negativa, el jefe de unidad no puede otorgar el permiso. Solo el jefe de unidad, que es el

presidente del consejo técnico, podrá otorgar el beneficio, en la medida en que la votación de la mayoría de los integrantes de dicho consejo sea favorable.

Pero, como les digo, en este espacio se cuenta con informes psicosociales y técnicos, con el jefe de Régimen Interno y con los informes operativo, educacional y laboral. Asimismo, también pueden ser invitadas otras personas, con el fin de dar su opinión y entregar su aporte al Consejo Técnico, pero no tienen derecho a voto. Solo pueden hacerlo los actores definidos en la resolución N° 11.523.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado Mellado, ¿está conforme con la respuesta?

Tiene la palabra usted, señor diputado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, solo para precisar.

Si los informes que presentan los profesionales al Consejo Técnico son negativos, ¿igualmente pueden otorgar un beneficio de salida a un reo?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hidalgo.

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, para mayor claridad, no existen informes negativos ni positivos. De hecho, esto se estableció hace años en Gendarmería, porque podría darse el vicio de que alguien pudiese tener preeminencia respecto de un voto sobre otro.

Por lo tanto, se habla de informes de cada una de las áreas señaladas, los que son discutidos y después cada integrante emite un voto, el cual puede ser favorable o desfavorable. No hablamos de negativo ni positivo, por cuanto no es lo esencial de la votación, si no que tiene que ver con lo que apunte a la reinserción social. En ese sentido, se habla de informes y de votos favorables o desfavorables.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

Queda claro que la voluntad del Consejo Técnico se expresa después de un análisis y una discusión, donde cada uno de sus integrantes informa su conveniencia o no, de acuerdo con el área en que trabajan, pero, finalmente,

el resultado del Consejo Técnico se refleja en una votación, y esa es la voluntad de cada área que examina el beneficio penitenciario.

¿No me equivoco?

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, usted lo ha recogido con claridad.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, me gustaría saber si la votación del Consejo Técnico refleja una decisión que podría no ser considerada por el jefe del recinto penitenciario o si siempre debe ser acogida.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, quiero saber si nos puede hacer llegar a la comisión los antecedentes que tuvieron a la vista para la votación del permiso de los primos Tralcal y de Celestino Córdova, saber quiénes la firmaron y qué informe le presentaron al Consejo Técnico.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado Mellado, entiendo que en las primeras diligencias solicitamos las actas de las sesiones del Consejo Técnico respecto de todas las personas que aparecen mencionadas en el objeto de esta comisión: los primos Tralcal y don Celestino Córdova. Si no han llegado, pido al señor Secretario que reitere dicha petición.

Para responder la pregunta del diputado Bobadilla, tiene la palabra el señor Ricardo Hidalgo.

El señor **HIDALGO** (subdirector subrogante de Reinserción Social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, como dije, la votación favorable de la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico faculta a su presidente otorgar el permiso o lo que se esté impetrande, pero también podría negarse a otorgarlo. Sin embargo, si el voto de la mayoría es negativo, el presidente no está autorizado para otorgar el permiso o el requerimiento que se está impetrande.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien, está bastante claro el funcionamiento.

Señor Hidalgo, le agradezco que haya tenido disposición a comparecer y a contestar todas las preguntas.

A continuación, ofreceré el uso de la palabra a la señora Jacqueline Durán Villanueva, jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva del Centro de Educación y Trabajo.

La señora **DURÁN**, doña Jacqueline (jefa de Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva del Centro de Educación y Trabajo) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la función y el rol que actualmente desempeña mi unidad, la gestión está principalmente orientada a potenciar la actividad laboral y productiva en los Centros de Educación y Trabajo, desde las distintas aristas y de lo que establece el decreto N° 943, orientado a la capacitación, al oficio, al vínculo, a potenciar la relación con el mundo privado, a la incorporación de la actividad laboral y a la especialización del oficio de los internos.

En términos generales, era una necesidad aclarar esa situación respecto de la materia que se establece en el mandato.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

No sé si tendrá algo que agregar a la situación de los Centros de Educación y Trabajo de la zona. Si no es así, vamos a hacer las consultas respectivas de parte de los colegas que van a permitir profundizar en los temas.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, estoy muy agradecida de la presencia de nuestro invitado y de ambas invitadas.

En relación con la labor que desempeña particularmente usted, señora Durán, al interior de los centros, ¿tiene alguna información después de otorgar los beneficios? ¿Cuál es la actividad que han desarrollado los primos Tralcal y Celestino Córdova? Me interesa saber si han cumplido con lo que se exige para acceder a este tipo de beneficios, entendiendo que, previamente a estos beneficios, se reunió el Consejo Técnico, hubo una votación de mayoría que señalaba, en este caso, que podían acceder a los beneficios, y en esa dirección el presidente de dicho Consejo resolvió otorgarlos. ¿Usted

tiene algún registro de cuál ha sido el desarrollo de la labor de ellos en este espacio de beneficios carcelarios? En particular, quiero saber si han cumplido con lo que se exige.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero consultar a la señora Durán -para mí es nuevo esto de los Centros de Educación y Trabajo- cuál es la obligación que tienen los internos que llegan a esos centros y qué ocurre si no cumplen. ¿Tienen horario de trabajo durante la semana? ¿Tienen alguna obligación o simplemente está al arbitrio del interno si lo recibe o no?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, quiero referirme a dos temas.

El primero es de carácter político, porque, según entiendo, los primos Tralcal y Celestino Córdova están ahí por un tema político y no porque hayan merecido estar en los CET.

Y, segundo, las salidas se dan porque quienes están privados de libertad en los CET, como usted maneja el tema de la actividad laboral y productiva, deben tener un proceso de reinserción social, tal como expresa el artículo 97.

Entonces, respecto del informe psicológico que da cuenta de la conciencia del delito, del mal causado, de la conducta, la disposición al cambio y del tema laboral y productivo, ¿se deja constancia de las salidas que se dieron a esos tres asesinos que mataron al matrimonio? Lo consulto porque pareciera que no conversa una cosa con otra. No sé si ellos van a cursos laborales, si hacen actividades productivas, porque, incluso, a alguno de ellos le permitieron en el CET de Vilcún entrar hasta 200 personas en tres días. En verdad, no sé si se hace lo mismo para todos los presos o solamente para ellos. ¿Tienen algunas garantías especiales esos presos o realmente trabajan demasiado para tener un puntaje muy alto y les otorguen más beneficios que al resto de los privados de libertad en el mismo CET?

En ese sentido, no sé si el artículo 97 se cumple en plenitud para que esos personajes tengan las salidas que les dan.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Jacqueline Durán.

La señora **DURÁN**, doña Jacqueline (jefa de Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva del Centro de Educación y Trabajo) [vía telemática].- Señor Presidente, primero, quiero señalar que en el CET semiabierto de Victoria, la actividad laboral principal que hoy se desarrolla tiene que ver con actividades agrícolas, ganaderas, prestación de servicios, entre otras.

Particularmente, actualmente los primos Tralcal realizan actividades en el taller de artesanía y otras manualidades con madera.

A partir de lo que nos reportan como nivel central respecto del cumplimiento de la actividad laboral, que les da derecho a un incentivo y a las garantías, ellos han cumplido satisfactoriamente, desde el rol que nos compete como Unidad de Gestión en la actividad productiva.

En cuanto a qué actividad laboral desarrolla el interno Celestino Córdova, se informa que trabaja en el área de mantención, cumpliendo satisfactoriamente con la jornada horaria y con el incentivo que se proporciona producto de aquello.

Respecto de las consultas que realiza el diputado Mellado, hay materias técnicas y de competencia de los equipos que evalúan el desarrollo y el comportamiento de los internos en un régimen basado en la autodisciplina y la confianza.

Los CET son establecimientos penitenciarios que tienen un régimen basado en las premisas de la confianza y la autodisciplina. Y los equipos técnicos que están ahí, que lideran el acompañamiento en este proceso de reinserción, son los encargados de evaluar, con todos los antecedentes, lo que está regulado y normado respecto de mantener la actividad en ciertos parámetros establecidos, lo que se va evaluando permanentemente a través de las distintas instancias que se establecen en lo que está

normado en el decreto N° 943. En términos generales, esa es la operación en ambos centros.

La actividad laboral cumple con una jornada con horario de ingreso y de salida y, por lo tanto, existe registro de aquello. El control es efectuado directamente por la jefatura de cada establecimiento penal y se potencia el trabajo y el oficio de la población penal, en este caso en particular de la misma manera.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien. Entiendo que se han respondido todas las preguntas.

Como se desprende de lo señalado por la señora Durán, conforme a los antecedentes que tienen en su servicio, el cual fiscaliza a todos los Centros de Educación y Trabajo, las personas mencionadas, tanto los primos Tralcal como Celestino Córdova, están cumpliendo con los deberes que tienen en cada uno de esos servicios y no manifiestan incumplimiento ni de las normas ni de los horarios. ¿Eso es afectivo?

La señora **DURÁN**, doña Jacqueline (jefa de Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva del Centro de Educación y Trabajo) [vía telemática].- Efectivamente, señor Presidente.

El reporte estadístico de la función de gestión de esta unidad, dentro de la información de los equipos técnicos, ha tenido un cumplimiento satisfactorio en el cumplimiento de la jornada de ingreso como también respecto de los beneficios de permisos que actualmente ostentan.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias. Quedará constancia de aquello en nuestro informe.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, no recuerdo si hemos solicitado la siguiente información. Si no es así, solicito formalmente antecedentes en relación con los beneficios que tienen estos personajes de estar en estos centros especiales, porque también tienen permisos de salida.

Asimismo, solicito formalmente que nos envíen un informe respecto de los días en que han salido hasta la fecha y

los horarios de salida y de retorno de cada uno de esos tres personajes.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto de lo solicitado por el diputado Sergio Bobadilla?

Acordado.

Agradezco la participación y la buena disposición de la señora Jacqueline Durán.

Continuando en materia, le ofrezco la palabra a la señora Ángela Bascur, asistente social de Gendarmería de Chile, para que nos informe respecto del objeto de esta comisión investigadora.

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, buenas tardes. Por su intermedio, saludo a los honorables diputados.

Desde septiembre de 2021, no trabajo directamente con los usuarios Tralcal Coche y Tralcal Quidel, por cuanto no he podido elaborar informes de opinión de dichos usuarios. Mi función es de gestora de casos para con ellos, es decir, realizo un acompañamiento en gestiones médicas y de otra índole que requieran o de alguna necesidad sentida con organismos externos a la institución.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Esa sería su exposición?

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Sí, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, por su intermedio, buenas tardes señora Bascur.

¿Por qué usted fue separada de sus funciones? Tengo entendido que cuando usted iba a hacer una evaluación -al parecer, era negativa- fue separada de su función y colocaron a otra asistente social que hizo un informe positivo. ¿Desde ese momento la separaron de sus funciones y la destinaron a otras que, como usted señaló, no tienen relación con los primos Tralcal? ¿No tiene relación con ningún otro preso o solo con los primos Tralcal?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señora Bascur, el diputado Miguel Mellado le consulta sobre beneficios en que habría participado, no sé si total o parcialmente, en relación con los primos Tralcal.

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Buenas tardes, diputado Mellado.

Respecto de su consulta, laboro con todos los usuarios de nuestra unidad penal. No me han sacado de mis funciones, porque sigo cumpliendo aquellas inherentes a mi cargo. Lo que ocurre es que no opino sobre la solicitud de beneficios de los usuarios Tralcal Coche y Tralcal Quidel.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señora Bascur, ¿podría explayarse sobre cuál sería la razón de aquello?

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, no me puedo pronunciar al respecto, porque existe un tema legal, además de que está en riesgo mi integridad personal y la de mi familia.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Creo que nadie de los presentes quiere ponerla en riesgo, sobre todo si existe una orden judicial, que, por cierto, respetamos.

Si tuviera algo más que agregar sobre el tema, puede expresarlo ahora antes de dar por concluida su participación.

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- No, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

Muchas gracias, señora Ángela Bascur. Agradezco de todas maneras su disposición y que haya participado en la sesión.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, tengo una duda que quiero aclarar antes de que se retire la señora Ángela Bascur.

Según lo manifestado por el diputado Miguel Mellado, se dio por sentado que la señora Bascur había hecho un informe desfavorable o negativo, que luego la habían sacado y que después se hizo un informe positivo.

Por lo tanto, quiero saber si esos hechos sucedieron de la forma en que fueron relatados.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señora Bascur, ¿tiene algo más que agregar?

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- No, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Creo que hay que respetar lo que ella ha dicho con mucha claridad, en cuanto a que hay una orden judicial le impide o restringe la posibilidad de expresarse en la comisión y que, incluso, eso podría poner en riesgo su integridad. No sé si queremos aumentar el riesgo que corre, pero me basta con que haya comparecido. Su posición es muy clara de no agregar otros antecedentes. Si alguien quiere ser reiterativo, se arriesga a que le digan lo mismo.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, dejemos que ella nos conteste. No está de más hacer la pregunta.

La señora Bascur acaba de decir que, debido a las amenazas de que ha sido objeto, se ha producido esta situación. No puedo dejar pasar esta afirmación, sin preguntarle si podría compartir con la comisión de dónde provienen esas amenazas o quién la amenazó. Ella indicó que dejó su función producto de amenazas, en fin. ¿De dónde vendrían estas amenazas? ¿Tiene algún antecedente concreto que pueda aportar a la comisión?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, quiero señalar varias cosas.

En primer lugar, por lo que dijo nuestra invitada, a quien agradezco de sobremanera que participe en la sesión, que por un tema de seguridad y legal no puede referirse al particular, pero que sigue cumpliendo funciones al interior de Gendarmería de Chile, lo cual me alegra y saludo, porque había entendido que casi había sido separada de la institución. Me alegro de esa no sea su situación.

En segundo lugar, seis meses después de que ella, por esta situación pendiente que tiene con la justicia, se

emitió un nuevo informe, entre los tantos que emite el Consejo Técnico, sobre el acceso a beneficios de los primos Tralcal y Celestino Córdova. Hubo un conjunto de expertos técnicos que aportaron información, la cual se votó y, finalmente, el jefe del Consejo Técnico resolvió el acceso a beneficios de Celestino Córdova y los primos Tralcal.

Quiero que usted me señale si es así la diferencia de tiempo y que su opinión, favorable o desfavorable, no es decisora a la hora de acceder a estos beneficios, porque hay una votación entre más personas, las cuales definen la posibilidad de acceso al beneficio, pero, finalmente, es el jefe de este equipo técnico quien tiene la potestad de resolver, siempre que la votación sea favorable, porque, si el informe es negativo o desfavorable, no se puede acceder al beneficio. Me interesa dejar constancia en el acta de aquello, porque, de lo contrario, se genera una confusión en términos de creer que un aspecto tiene relación con el acceso a beneficios de los primos Tralcal y Celestino Córdova.

Señora Bascur, muchas gracias por participar en la sesión, dada la situación que tiene pendiente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputada Pizarro.

Advierto que no se van a sopesar las opiniones de cada uno, porque algunas son discrepantes y otras convergentes, sino lo que puedan expresar nuestros invitados.

La invitada fue bastante clara, pero cumplo con transmitirle las preguntas del diputado Bobadilla y de la diputada Pizarro.

Señora Bascur, ¿tiene algo más que agregar?

Tiene la palabra.

La señora **BASCUR**, doña Ángela (asistente social de Gendarmería de Chile) [vía telemática].- Agradezco a la diputada Pizarro. En el fondo, ella planteó con total claridad mi impresión, en cuanto a que los beneficios intrapenitenciarios son graduales y paulatinos en el tiempo.

Puedo agregar que cuando llegaron los primos Tralcal a la unidad penal, empecé a evaluarlos para iniciar el proceso

de reinserción de ellos. Ellos estaban en un proceso de observación y de avance.

Por eso, mi informe contenía una opinión desfavorable, porque llevaban poco tiempo en nuestra unidad penal.

Luego, el caso lo toma otra profesional, pero no puedo referirme al tema, porque para mí es antiético señalar o abordar la opinión de otra colega.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien. Creo que están bastante claras la manera en que funciona, las responsabilidades del Consejo Técnico, la forma cómo se adoptan las decisiones, el análisis de cada uno de los siete integrantes, y cómo tampoco es vinculante.

Finalmente, agradezco a nuestras invitadas y a nuestro invitado que hayan comparecido ante la comisión.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, el objeto de la comisión investigadora establece, en especial, reunir antecedentes relacionados con la concesión de permisos de salida para los delincuentes que hemos mencionado reiteradamente. El hecho de señalar el término "especial" no excluye otras situaciones que podrían haberse producido en relación con esta situación.

En virtud de lo anterior, pido que se oficie a Gendarmería de Chile, para que informe a qué otros delincuentes, terroristas o narcoterroristas se les ha entregado este tipo de beneficios, como tener salidas a recintos especiales de Gendarmería. Asimismo, que señale a cuántos y a quiénes se les ha entregado el mismo beneficio que han obtenido los asesinos del matrimonio Luchsinger-Mackay a la fecha, solo para tenerlo como antecedente para la comisión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, a la luz de lo señalado por la señora Ángela Bascur, me queda la impresión que yo ya tenía, en el sentido de que a ella la sacaron de ese tema por presiones y porque la

amenazaron, a objeto de hacer un informe favorable a esos asesinos.

Pero, el punto que me gustaría que se viera con extrema urgencia son los informes de cada uno de los profesionales y las actas de las reuniones en las que se discutió el primer permiso, para ver si se ajusta o no al artículo 78 del decreto N° 518, porque las huelgas de hambre son contrarias para el otorgamiento de permisos. Eso lo veremos a la luz de los informes que estamos solicitando, pero con extrema urgencia.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado Mellado, le recuerdo que solicitamos aquello hace 20 minutos. He revisado y en los últimos 20 minutos no ha llegado. De manera que, accediendo a su persistencia, acordamos reiterar aquello agregándole la extrema urgencia. No porque usted lo reitere más veces va a llegar más rápido, quiero que tome conciencia de eso. Además, se entiende la vehemencia con la que lo solicita. Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, solicito invitar a esta comisión al exministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, bajo cuyo mandato se firmó la resolución exenta N° 3.925, a fin de que informe cuáles fueron las situaciones que llevaron al otorgamiento mediante esta resolución exenta de esos beneficios carcelarios.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Entiendo que es para que se pueda referir a todo lo concerniente a estos beneficios, además de quedar registrado.

Por lo mismo, basándome en esta petición y en otras que ustedes también han solicitado y que están pendientes, les informo que nos quedan dos semanas de funcionamiento. Por lo tanto, el Secretario me aconseja que pidamos una prórroga del plazo de funcionamiento de la comisión. Sería la primera prórroga, y desde luego se debe aprobar por mayoría. El señor Secretario me informa que es por 30 días.

¿Habría acuerdo unánime?

Acordado.

Finalmente, agradezco a nuestros invitados y a las diputadas y los diputados por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:46 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:46 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión